JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 4 3 1

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N°015/325 Y 015/326 QUE APRUEBAN CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA (CECI), CON ENTIDADES QUE INDICA.

TALCA, 07 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 de la Ley Nº 18.334, sobre Estatuto Administrativo Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 5º de la Ley Nº19.896;en la Ley Nº20.641 de Presupuestos para el año 2013; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera establecido por el D.F.L. Nº19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en el Decreto Supremo de Hacienda Nº98, de 1991; el Decreto Supremo N° 26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 015/184 del 05 de diciembre de 2011, de la Vicepresidenta Ejecutiva; y en la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error mediante Resolución Exenta Nº015325, de fecha 17 de junio de 2013, se aprobó convenio de Colaboración Programa Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), celebrado entre JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Longaví, referido al CECI que funcionará en Escuela Marcela Paz, Sector Esperanza Plan, Comuna de Longaví, el cual ya había sido aprobado por Resolución Exenta Nº015324 de fecha 17.de Junio de 2013.

2.- Que por error mediante Resolución Exenta Nº015326, de fecha 17 de junio de 2013, se aprobó convenio de Colaboración Programa Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), celebrado entre JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Hualañe, referido al CECI que funcionará en Escuela Barba Rubia, Sector Barba Rubia, Comuna de Hualañe, el cual ya había sido aprobado por Resolución Exenta Nº015322 de fecha 17.de Junio de 2013.

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que deje sin efecto las resoluciones que vuelven a aprobar Convenios de Colaboración Programa Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), celebrado entre JUNJI y las Ilustres Municipalidades de Hualañe y Longaví.

RESUELVO:

Déjese sin efecto resoluciones números 015325 y 015326 de fecha 17 de Junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL (S) DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/FDJ/PHF-ESA/RCF/flpi

Distribución:
Archivo CECI
Sub Dirección de Planificación
Técnico Financiero Región
Oficina de Partes